

**ACTA N° 281 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2011
"AÑO POR LA TRANSPARENCIA y EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Cinco horas de la mañana (09:05 a.m.) del **VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: el **LIC. FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS; **LIC. VICTOR TURBI YSABEL**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRIGUEZ**, Vice Ministro de Salud Pública; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director del INAVI; **LIC. YRENE ALCANTARA MORENO**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la salud; **LIC. JESUS ALMANZAR**, **ING. PAULO HERRERA MALUF** y **LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO DISLA**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. CANDIDA MERCEDES HERNANDEZ**, **LIC. PILAR HACHE NOVA** y **DR. FERNANDO FERRAN**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT**, Titular Representante del Sector Laboral; **SRA. DELCI SOSA**, **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO** y **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. CELESTE BEATRIZ ZORRILLA**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; **LIC. MAGINO CORPORAN** y **LIC. DIANY ABREU**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados; y el **LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **DR. BAUTISTA ROJAS**, **LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA**, **LIC. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ**, **DR. FULGENCIO SEVERINO**, **DRA. ALTAGRACIA LIBE**, **LIC. ROBERTO PULA** y **DR. SABINO BAEZ**.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, dio apertura a la Sesión No. 281 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 279. **(Resolutivo)**.
- 2) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
- 3) Revisión de Priorización e Identificación de las resoluciones pendientes más importantes, a solicitud de la Presidencia del CNSS. **(Resolutivo)**

Handwritten initials: MLC, A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z

Handwritten initials: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z

Handwritten initials: M

Handwritten initials: P, A, M

Handwritten initials: X

Handwritten checkmark

Handwritten initials: K

Handwritten initials: P, H

Handwritten initials: S

Handwritten initials: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z

Handwritten initials: P, H

Handwritten initials: C, M, A

Handwritten initials: G, I

- 4) Solicitud de ampliación de la cobertura para las cirugías de esterilización, tanto en las mujeres como en los hombres. Comunicación de la Lic. Diany Abreu, Suplente de los Discapacitados, d/f 06/10/11. **(Resolutivo)**
- 5) Declinaciones de Pensiones por Discapacidad y Sobrevivencia por parte del Autoseguro, y Devoluciones de Pensiones por Enfermedad en la Ley 1896-48 por parte del Ministerio de Hacienda al IDSS. Comunicación de la DIDA No. 1559 d/f 24/10/11. **(Resolutivo)**
- 6) Turno Libre.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 281 después de haber sido comprobado el quórum, pero antes de iniciar con la revisión de la agenda, cedió la palabra al Lic. Rafael Pérez Modesto para presentar un tema que nos sensibiliza y llena también de dolor a todo el sector, no solamente sindical sino a nivel nacional.

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** manifestó que como es conocido recientemente murió en los Estados Unidos la dirigente sindical y representante del sector enfermería la Licda. Minerva Magdaleno, quien fuera miembro de este Consejo Nacional de Seguridad Social, y como Consejo nos haremos sentir en el pésame a los familiares y a los sectores que ella representó, pero solicitamos que antes de iniciar esta sesión del Consejo, hagamos un minuto de silencio en su memoria.

Una vez concluido el minuto de silencio, el **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** procedió someter la agenda presentada para este día ante el Consejo. No habiendo observaciones a la misma, preguntó quiénes solicitaban turno libre; para lo cual solicitaron turno el Consejo Maluf y el Lic. Pérez Modesto.

La **Consejera Delci Sosa** explicó que con relación al fallecimiento de la compañera Magdaleno, no está en el país el cadáver, y las informaciones que tenemos es que en dos días regrese ese cadáver, y que ella pertenecía a la CNTD por lo tanto se realizará algún acompañamiento a estos compañeros, que estén pendientes para cuando se entregue el cadáver para hacer un acompañamiento a sus familiares, una compañera sindicalista muy reconocida en estos ajeteos del movimiento sindical.

Serán informadas las acciones a tomar porque aun no hay nada previsto porque están en un estado de shock porque el avión en el que viajaba la Sra. Magdaleno tuvo que aterrizar de emergencia en Virginia, y agradeció a Dios que estuvo en compañía de su esposo.

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 279. **(Resolutivo)**.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, preguntó si había alguna observación al acta de la sesión 279.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** solicitó en nombre de su sector el aplazamiento del punto porque estaban todavía revisando a fondo el texto del acta.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** manifestó que habiendo una solicitud de aplazamiento, y no viendo ningún inconveniente a eso, se aplaza el conocimiento de ese punto.

2. Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** procedió a dar lectura al informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó si estas tres propuestas de resoluciones fueron conocidas y consensuadas a lo interno de la comisión.

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** le contestó que sí.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** sugirió que fueran discutiendo cada una de las propuestas y de esta misma manera la fueran aprobando; en ese sentido sometió a la consideración del Consejo la propuesta de resolución sobre el tope presupuestario.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** llamó la atención de que el informe definitivo llegó muy tarde, y no se sociabilizó a lo interno de su sector. Quiero llamar la atención sobre ese hecho, no para festinar ni para no convertir este tema en resolutivo, que lo es, sino porque entiendo que este Consejo debe abocarse a cumplir sus plazos como una forma de respetar su propia institucionalidad, me refiero a la convocatoria de agenda, a los plazos para la entrega de los informes de las comisiones, eso como un comentario general, que no quería dejar de decirlo, para que conste que es la posición de nuestro sector; una llamada de atención que hacemos para que se tomen medidas y se corrija esa situación.

Además, explicar por qué vamos a someter una propuesta de variación sobre esa resolución, a pesar de que estamos en esa comisión, y es el hecho de que en las discusiones de la comisión consta lo de los \$20,000,000.00 que se van a reservar para distribuirse posteriormente, pero no consta en la propuesta de resolución, procedió a dar lectura del párrafo señalado, a saber:

Los Miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo con la solicitud del Contralor General del CNSS, y en cuanto a la solicitud de la distribución del monto referido por la Lic. Fernández, señalaron que en vista de que el Presupuesto del Año 2012 es igual al de los años anteriores se realizará una distribución al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y sus dependencias, es decir la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa del Afiliado (DIDA). Una partida de veinte millones de

PH
~~PH~~
~~PH~~
~~PH~~
C
A
R
A
D
A

ppel
mel

2
A

PH

M

PH

PH

N
A



pesos será reservada y distribuida posteriormente en dichas dependencias una vez se realice una evaluación de los Planes Operativos de las instituciones.

Manifestó que sería interesante ver cómo eso queda, y realmente es muy importante la memoria y lo que es el cumplimiento de las resoluciones en este Consejo porque tendrá fuerza únicamente si figura en una resolución y no queda como parte de un acuerdo que se hizo entre los actores de la comisión.

Nuestra sugerencia es que se incluya como uno de los literales, para que del presupuesto del CNSS de RD\$156,675,216.18, quede reservada una partida de RD\$20,000,000.00 millones para ser distribuida posteriormente entre la TSS y la DIDA.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** manifestó que hay una propuesta del sector empleador de que se incluya un párrafo tercero, señalando lo externado por el Consejero Maluf precedentemente, y el tercero iría al cuarto. Eso está en el contenido, lo que se estaría es incluyendo en la resolución para mayor claridad. Le parece lógico porque la comisión lo acordó, está en un considerando, es una motivación, sin embargo la comisión debió ponerlo en la resolución y no limitarlo solamente a esa parte.

El **Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández Quezada** hizo constar que en el literal B del artículo 1ero, de la resolución dice:

Toda entidad del Sistema bajo la rectoría del CNSS que reciba fondos públicos y en cuyo presupuesto esté consignada alguna partida que sea aportada por una entidad externa, ésta deberá ser distribuida y aprobada por el CNSS.

Esto tiene su historia porque una de las instancias del Consejo hace tres o cuatro años, recibía fondos de un organismo internacional privado, y no lo incluían dentro de su presupuesto, y de ahí el Consejo tomó esa decisión. Eso viene arrastrándose desde hace algunos años, de que los fondos que reciban las instancias deben ser informados al Consejo, pero aquí especifica fondos públicos nada más, de manera que si alguna instancia del Consejo recibe fondos del sector privado no está en la obligación de informarlo ni de consignarlo. Por lo tanto, debe decir *que reciba fondos públicos y privados.*

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** consideró muy válida la información y la observación del Dr. Hernández.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** consideró que eso se corrigió porque en la versión que aparece en pantalla dice entidad externa, pero sugirió que se tomen el tiempo de redactarlo en pantalla, para de esa forma evitar repetir observaciones o que no se registren las ya realizadas.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** estuvo de acuerdo con la propuesta del Consejero Maluf y propuso que en ese párrafo dijera lo siguiente:

Paulo Maluf

PA

[Handwritten signature]

Que una partida de RD\$20,000,000.00 será reservada y distribuida posteriormente entre la Tesorería de la Seguridad Social y la Dirección de Información y Defensa del Afiliado (DIDA), una vez se realicen las evaluaciones de los planes operativos de las instituciones. Entonces, agregarle una partida de \$20,000,000.00 del Presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad Social CNSS.

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** informó al Consejero Maluf, que no se especificó lo de los RD\$20,000,000.00 porque en el año que va en curso se hicieron unos ajustes que conllevaron una inversión de RD\$14,000,000.00 del Presupuesto del Consejo para la Tesorería y la DIDA, en un momento determinado que lo requerían. Entonces, si exclusivamente se reservan los veinte millones para esto, sería algo excluyente porque nosotros hemos dicho que cualquier distribución ulterior el Consejo lo conocería en función de sus planes operativos y en función de la disponibilidad de que tengamos. Preciso que es la razón por la que no aparecen los veinte millones.

Precisar para que después no se alegue ignorancia, que esos veinte millones se habían asignado originalmente en los presupuestos anteriores a la SISALRIL, pero como la SISALRIL es un organismo que tiene su propio fondo, que tiene sus propias recaudaciones, y por ende la comisión entendió que no debía hacer la distribución de una manera digamos simpática, cuando esta institución tiene fondos suficientes para manejarse, porque recauda lo que gasta.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** puntualizó que no estaban diciendo que no se haga la revisión, y sabemos que podría ser más, pero como sabemos que esos \$20,000,000.00 tienen esa procedencia y ya se discutió y consta en el informe de la comisión, que esa reserva se realizará, nos parece que tiene mucho más fuerza de memoria, si forma parte de la resolución porque después se nos olvida, y sabemos que vamos a revisar y tenemos en la memoria esos catorce y pico millones de pesos que señala el Gerente.

Entendemos que esa parte no es prudente consignarla a priori porque a final de cuentas es el mismo presupuesto que estamos recibiendo en cuatro años, que valga la constancia de eso, y no sabemos si va a sobrar, por lo que estamos de acuerdo.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** señaló que la redacción con las observaciones presentadas, quedaría de la manera siguiente: que se incluya un párrafo tercero, y el tercero del informe pasaría al cuarto; al inciso B se le agregaría privadas como decía el Dr. Hernández.

El **Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández** explicó que hay que precisar que es *privado*, porque esas instituciones pueden recibir fondos de instituciones privadas dominicanas y externas, así como de otras instituciones públicas externas.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** señaló que además el concepto es privado versus público, no privado versus externo, o es interno versus externo, o público versus privado.

*Paulo
maluf*

[Handwritten initials]

A

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

AD

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

n

[Handwritten mark]

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** sugirió que en aras de la claridad el literal E se lea: una partida de \$20,000,000.00 del presupuesto de RD\$156,675,216.18 asignado al CNSS para que quede constancia del espíritu de la decisión.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** explicó que en la Comisión de Reglamentos se distribuyeron los temas por miembros, sin embargo el que está en la Comisión de Presupuesto es el **Consejero Vargas Saillant**, en estos momentos tiene una situación con su madre y estará llegando en unos cinco minutos, no tenemos inconveniente con la redacción como ha quedado, pero quisiéramos que pasáramos a otro informe y guardáramos ese como esta, y cuando él se incorpore procedamos a someterlo a la votación.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** estuvo de acuerdo con la solicitud e inquietud presentada por la **Consejera Ruth**, por lo que se pospuso la votación del tema hasta tanto el **Consejero Agustín** se integre.

Hizo referencia al Párrafo II de la **Resol. No. 279-02** "Se instruye a la Gerencia General a contratar los servicios de una consultoría especializada para realizar un estudio de la Situación Financiera del Seguro Familiar de Salud y sus tendencias. Los resultados del estudio deberán ser presentados al CNSS a más tardar el 28 de febrero del 2012", y preguntó si la disposición es conocerla y aprobarla con las enmiendas que aquí se hagan o hay alguien que tiene una opinión previa de que lo conozca su sector, de que no le dio tiempo, porque no quiero que tengamos que leerla, discutirla y después entonces alguien me levante la mano y me diga no; no la han podido discutir a los interno de su sector?

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** manifestó que tiene otra sugerencia para añadirle algo.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** expresó que lo único era saber que no hay objeción a que se conozca el tema ahora.

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** procedió a dar lectura a la segunda parte del informe donde se instruye al Gerente General someter al Consejo una propuesta de Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó por qué la propuesta habla de la Resolución 279-02, si ese sería el número que tendría una vez aprobada la propuesta.

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** le recordó que ya la resolución existe.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó si la propuesta es de modificar la resolución 279.

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** le respondió que no, que la propuesta de resolución de aprobarse tendría el No. 281 y que se desprende de un mandato de la resolución 279.

Handwritten initials: P.H., M.C.

Handwritten initials: P.H., M.C.

Handwritten letter: A

Handwritten initials: SH

Handwritten letter: M

Handwritten initials: P.A.M.

Handwritten initials: R.A.

Vertical column of handwritten initials and marks on the right margin, including P.H., a scribble, a signature, a circular mark, a signature, and a signature.



El Sub-Gerente General, Lic. Eduard Del Villar, le explicó que la Resolución 279-02 manda hacer los estudios, que fue lo que vimos en la Comisión de Presupuesto sobre la posibilidad de aprovechar sinergias, y las experiencias internacionales para hacer una sola consultoría aprovechando los organismos internacionales; si usted se fija en esta resolución lo único que se dice es que manda a la Gerencia General a elaborar los términos de referencia y hacer los contactos para hacer esos dos estudios.

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito propuso que al inicio de una propuesta de resolución por parte de las comisiones, no se haga con la resolución que dio origen a esa propuesta o al informe porque esto provoca confusión, por lo que consideró que está siendo mal presentado porque la propuesta de resolución debe ser integrada, por ejemplo, considerando que la resolución 279-02 señaló o dio mandato a la comisión.

El Consejero Paulo Herrera Maluf explicó que lo que pasa es que se está leyendo es el informe de la comisión, pero lo que estaban aprobando es la propuesta de resolución que comienza después, que dice lo siguiente: propuesta de resolución 281-xx, que dicho sea de paso confirmar que la Resolución No. 279-02 fue la que se modificó, la más reciente es la 280-02, que por lo tanto debieron hacer referencia de esta última, y no a la 279-02.

Reiteró que una cosa es el informe de la comisión, y otra las propuestas de resolución que presenta dicha comisión.

La Consultora Jurídica del CNSS, Lic. Leymi Lora explicó que ese es el título de tema, es una referencia del tema a desarrollar dentro del informe de la comisión.

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito mantuvo su posición de que no debía presentarse de esa forma porque da la impresión de que estaban aprobando una resolución que ya se aprobó, por lo que consideró que debían colocar el tema, la temática, el contenido y luego entonces se especifica la resolución que dio el mandato a la comisión, porque si un documento no se basta por si mismo, ya de por si está mal, si hay confusión es que hay que explicar y eso no debe ser así.

Luego preguntó si había alguna otra observación a la propuesta.

El Consejero Paulo Herrera Maluf expresó que tiene una observación, pero que la comunicación de la SISALRIL no la ha conocido el pleno del Consejo, y que en aras para no entrar en contradicción ni siquiera por asomo, con los artículos No. 177 y 178 de la ley, nosotros sugerimos que se incluya como primer párrafo de la resolución, una instrucción a la SISALRIL de que realice los estudios y los presente al Consejo, sin desmedros de los dos párrafos subsiguientes de la resolución, que es que también el Consejo va estar solicitando una consultoría internacional y va elaborar los términos de referencias y demás.

La razón para esto es hacer constar que el Consejo va a recibir el insumo de la SISALRIL para tomar su decisión, entendemos que lo que abunda no daña.

Handwritten initials: P. H. Maluf

Handwritten initials: PA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials: A

Handwritten initials: H

Handwritten initials: M

Handwritten initials: P. H. Maluf

Handwritten initials: L

Handwritten number: 7

Handwritten signature

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** manifestó que la redacción sería: "se instruye a la SISALRIL para que realice y presente los estudios de la situación financiera y presente dichos estudios ante el Consejo; pero vamos a hacerlo instruyendo primero a la Gerencia General y luego a la SISALRIL". Preguntó si todos estaban de acuerdo con la redacción o tenían alguna observación al respecto.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** precisó que ese no es el fondo del problema porque lo que pasa es que la comunicación de la SISALRIL cuestiona la facultad de este Consejo de mandar hacer los estudios, ese es el fondo del problema, y el órgano rector del sistema es el Consejo Nacional de Seguridad Social, o sea, en ese sentido la SISALRIL está facultada para hacer los estudios correspondientes, pero el CNSS aprobó la propuesta de la Comisión de Finanzas, Presupuesto e Inversión se ha visto precisada a mandar hacer un estudio externo por la limitante que tenemos a la luz de los propios informes que nos da la SISALRIL, y tenemos un Seguro Familiar de Salud que está agotado en lo que tiene que ver con ingresos y egresos, o sea, la Tesorería recibe menos que lo que tiene que dispersar a las ARS, entonces nosotros no podemos seguir aumentando cápita y tomando decisiones sin conocer cuál es la situación a corto y mediano plazo de ese aseguramiento.

Nosotros como sector le solicitamos a la SISALRIL por comunicación unas informaciones que no nos hizo llegar, nos la hizo llegar al final y de manera no satisfactoria a propósito de la discusión del problema de la cápita, nos vimos obligados aprobarles el aumento de la cápita a la luz de esas situaciones conflictivas que se han dado, pero nosotros tenemos que aumentar la cápita sustentados en un estudio acabado y real. Entonces, la comunicación de SISALRIL expresa un celo de que le están usurpando funciones y no es así, la ley establece bien claro que el Consejo tiene la facultad de mandar hacer todos los estudios correspondientes porque es el órgano rector, si está en juego cualquier ámbito del funcionamiento del sistema.

Entonces, sugiero que se establezca que la SISALRIL nos presente los estudios correspondientes, a la vez que mandamos a hacer los estudios que acordamos, lo que está planteándose es diferentes, no estamos desautorizando a la SISALRIL porque es quien nos debe suplir las informaciones, pero el consejo tiene la facultad también, de procurar otros estudios e informaciones, necesariamente no tiene que limitarse a los estudios de la SISALRIL.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, consideró que estaban todos de acuerdo en que esto es facultad del Consejo, que es válido que se le pida a la SISALRIL la información necesaria, pero eso no significa que el Consejo de modo alguno no tiene la libertad para tomar una serie de decisiones porque es el órgano rector.

La discusión era si lo poníamos de primero o de segundo, sigo creyendo que debemos ponerlo de segundo incluso ahora aun más y que la redacción sea: se instruye a la SISALRIL para que realice dichos estudios en la forma indicada en el párrafo primero.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** puntualizó que su Sector no ha querido referirse a la comunicación de la SISALRIL, y que se suscribían en todos esos puntos a lo que planteaba el

ppd.
mcl

PH



M Pfm



WCSUR
H

colega Vargas Saillant porque sencillamente el Consejo no ha conocido esa comunicación como consejo, el pleno del consejo no lo ha conocido, simplemente quisimos de darle de lado un poco a ese debate que probablemente tengamos que tenerlo, llegara o no al Consejo posteriormente, y sencillamente incluir esa instrucción a la SISALRIL cumpliendo las atribuciones que tiene el propio Consejo, que las tienes, y sin desmeritar absolutamente ninguna de las atribuciones de este organismo.

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito expresó que la redacción sería la siguiente: Se instruye a la SISALRIL realizar y presentar al Consejo Nacional de la Seguridad Social los estudios de la situación financieras del Seguro Familiar de Salud y sus tendencias, así como identificar las oportunidades y obstáculos para lograr la reducción de costos en el Seguro Familiar de Salud. La SISALRIL deberá presentar su informe a más tardar en fecha "xxxxx" y preguntó si habían establecido alguna fecha porque entiende que no deberían ponerla, y preguntó a los Consejeros Ruth y Agustín que opinaban al respecto.

El Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto precisó que a raíz del planteamiento del documento de SISALRIL realizado por el Consejero Saillant, es importante que cualquier estudio que se haga debe contar con las informaciones con que cuenta SISALRIL y que no cuenta ni el Consejo ni ninguna otra institución, entonces entiendo que es pertinente que quede eso claro, que esos estudio que puedan hacer esos organismos internacionales u otra entidad cuente con el respaldo de SISALRIL porque puede ser que cualquier otra institución solicite el soporte y ellos se lo nieguen porque es una atribución exclusiva de SISALRIL. Por lo que entendemos que debe constar en la resolución, que esos estudios que se van a someter a la CISS como a la OISS deberán en su momento, si es necesario, contar con el respaldo de la SISALRIL.

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito manifestó que la SISALRIL no puede negarse a suministrar ninguna información que le solicitada por el Consejo porque este es el órgano rector del sistema, y si ponemos ese mandato en la resolución, estamos delegando nuestra facultad, es mejor que eso quede así porque al final la decisión es de aquí y las decisiones provienen de informes gubernamentales, pero también de informes de los sectores, de una serie de planteamientos que hay.

El Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto expresó que ya hay precedentes, y una cosa se dice de buena fe aquí, uno es que está en el día a día en el manejo de las instituciones, y ha podido apreciar como el Tesorero a solicitado informaciones a la SISALRIL que no le han sido suministras. Informó que el Consejo designó un Contralor General, quien pedio a través nuestro, visitar todas las instancias del sistema para ir conociendo y tratando, y porque él cometió el error de dirigirse a ellos directamente, el Superintendente consideró que le pasaron por encima, se molestó y se lo hizo saber de forma enérgica.

Hizo el comentario para que se entienda el por qué está siendo precavido, porque dada la decisión de que se realice cualquier estudio, se van necesitar datos de instituciones como SISALRIL que es la que maneja la mayor cantidad de informaciones, por lo que entiende que deberían adelantarse es lo que uno ha aprendido en el manejo de las objeciones.

*Ruth
mcl*

PH

[Handwritten signature]

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** consideró muy válido la observación del Gerente, pero que entonces lo haría en sentido inverso: "se le instruye a la SISALRIL a dar todas las facilidades posibles a los organismos que contrate la Gerencia en caso de ser necesario", entonces ahí si ya es una resolución del Consejo, no que nos supeditamos a la SISALRIL sino que se le instruya a ellos, ese es el espíritu.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** expresó que su sector tiene una sugerencia de que el informe de la SISALRIL se presente a más tardar en los próximos treinta días; esto en virtud de que ellos tienen toda la información, tienen los técnicos para elaborar dicho informe, según lo hacen constar en su comunicación, a la que hemos estado haciendo referencia.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro** manifestó desconocer si tendrían que revisar cuáles son las competencias de cada uno de los organismos del sistema, porque es que en ocasiones me preguntó si realmente nosotros sabemos a cabalidad cuáles son cada una de las funciones.

Expresó que acabamos de hacer una indexación a la cápita del Seguro Familiar de Salud del Regimen Contributivo y esa indexación a la cápita fue a sugerencia de la SISALRIL por los estudios que ellos presentaron, nosotros lo que tenemos es que solicitar a la SISALRIL que nos presenten todos los estudios, no es instruirle hacer los estudios, es que ellos tienen que tenerlo porque esa es parte de sus funciones para saber cómo anda el sistema. Entonces, es que nos presenten y entiendo que hay que ponerle también fecha porque lo que uno ve frecuentemente con respecto a SISALRIL, y lo hemos visto incluso con la presentación cuando vienen aquí, que lo que le falta es que se quite la correa y nos de una pela.

Es nosotros instruir a la SISALRIL a que cumpla con cosas que el Consejo entiende necesarias para tomar decisiones, eso es lo que tiene que hacer, es decir, no es verdad que la SISALRIL puede objetar que el Consejo, para una mejor edificación en la toma de decisiones, contrate consultorías externas con respecto a las funciones de cualquier organismo del sistema porque este es el ente rector, aquí es que se generan las políticas del sistema y para eso necesitamos insumos de calidad y si nosotros no tenemos esos insumos, tenemos que buscarlo de la forma que sea.

Entiendo que está muy bien que busquemos las informaciones mediante los estudios que entendamos necesarios, y que solicitemos al menor tiempo posible las informaciones que tiene de por sí la SISALRIL para esa toma de decisiones, y por otro lado también complementaria a eso instruimos a la SISALRIL a que preste la mejor colaboración y expedita colaboración en el caso en que decidamos hacer la contratación de esos consultores para realizar los estudios que se entiendan necesarios.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** expresó que en la redacción hay dos resoluciones respecto a la SISALRIL, porque se habló de que haga el estudio y lo presente en un plazo de treinta días, y otra es que se instruya a la SISALRIL a que de la facilidad a los consultores contratados por la Gerencia, deben ser colocados de manera coherente y clara.

ppal-
mcl



A



M

ppal



ppal



C
A



El **Consejero Paulo Herrera Maluf** señaló que en el final del párrafo primero, sugieren que diga que la Comisión de Finanzas, Presupuestos e Inversiones ya al final, la Gerencia General coordinara la ejecución de este mandato, la comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones deberá, ahí sugerimos un cambio "analizar los mismos y presentar sus conclusiones al Consejo a mas tarde el 30 de abril del 2012", tal como dice, y teniendo la Comisión el deber de analizar los mismos y presentar sus conclusiones al Consejo, y en la cual debe establecerse que se refiere a la comisión no a la Gerencia, simplemente que quede claro, porque como están las dos ahí en la misma frase.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** explicó que se hicieron dos modificaciones básicamente al final del párrafo primero, se agregó el párrafo segundo, el primero tiene que ver con las facilidades, y el segundo con la instrucción a la SISALRIL para que en 30 días otorgue el informe correspondiente. No habiendo más observaciones procedió a someter a votación esta parte del informe, y solicitó a los que estén de acuerdo con la propuesta que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 281-01: CONSIDERANDO: Que en fecha 6 de octubre del presente año, el Consejo Nacional de Seguridad Social aprobó la Resolución No. 279-02, la cual en sus Párrafos II y III instruí a la Gerencia General y a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones realizar estudios sobre la Situación Financiera del Seguro Familiar de Salud y sus tendencias, así como identificar las oportunidades y obstáculos para lograr un incremento en los ingresos del Sistema y la reducción de costos en el Seguro Familiar de Salud, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que es función del CNSS, en apego a lo establecido en los literales b), i), k) y r) del Artículo 22 de la Ley 87-01 disponer los estudios necesarios para extender la protección de la seguridad social a los sectores de la población, adoptar las medidas correctivas necesarias para garantizar el equilibrio financiero y la calidad y oportunidad de las prestaciones, conocer resultados de valuaciones, análisis y estudios actuariales, costos unitarios, así como adoptar las medidas necesarias para preservar el equilibrio del Sistema Dominicano de Seguridad Social y desarrollarlo de acuerdo a sus objetivos y metas.

CONSIDERANDO: El deber del CNSS de cumplir con los principios de la Administración Pública dispuestos en nuestra Constitución del 26 de enero del año 2010 en su Artículo 138, en el que resaltan los de eficacia, objetividad, transparencia, economía y coordinación.

VISTOS: La Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el Reglamento Interno del CNSS, la Resolución del CNSS No. 279-02 d/f 6 de octubre del 2011.

El Consejo Nacional de Seguridad Social en atribución de las funciones que le otorgan la Ley 87-01 y sus Normas Complementarias;

RESUELVE:

DA

FS

M

DFM

PRIMERO: Se instruye a la Gerencia General a elaborar los Términos de Referencia para realizar las siguientes Consultorías: 1. Estudio de la Situación Financiera del Seguro Familiar de Salud y sus Tendencias; 2. Oportunidades y Obstáculos para lograr un Incremento en los Ingresos del Sistema Dominicano de Seguridad Social y la Reducción de Costos en el Seguro Familiar de Salud. Para estos fines se autoriza al Gerente General a gestionar y realizar Convenios de Colaboración con las entidades internacionales a las que el Consejo Nacional de Seguridad Social se encuentra afiliado, a saber: Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), así como la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). La Gerencia General del CNSS coordinará la ejecución de este mandato con la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, teniendo la Comisión el deber de analizar los mismos y presentar sus conclusiones al Consejo a más tardar el 30 de abril del 2012. Se instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) otorgar todas las facilidades a las entidades que contrate el CNSS para la realización de los estudios dispuestos en el presente Artículo, de acuerdo a las necesidades planteadas por esas instituciones.

SEGUNDO: Se instruye a la SISALRIL realizar y presentar al CNSS los Estudios de la Situación Financiera del Seguro Familiar de Salud y sus Tendencias, así como identificar las Oportunidades y Obstáculos para lograr la Reducción de Costos en el Seguro Familiar de Salud en un plazo no mayor de 30 días.

TERCERO: En caso de que las gestiones que el Gerente General realice para obtener colaboración de los Organismos Internacionales referidos en el Artículo anterior no puedan concretarse o los resultados de las consultas no satisfagan las necesidades del CNSS, se autoriza a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones con el apoyo de la Gerencia General a contratar consultores nacionales y/o internacionales que puedan ofrecer los estudios requeridos por el CNSS, agotando los procesos descritos en la Ley General de Compras y Contrataciones Públicas No. 340-06.

CUARTO: La presente Resolución será efectiva desde su aprobación y será notificado a las partes interesadas para los fines de lugar.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** explicó al Consejero Saillant que lo que se hizo con relación a la propuesta del tope presupuestario fue que se le agregó en el inciso B fondos públicos y privados, y se agregó un inciso E donde señala una partida de RD\$20,000,000.00 del presupuesto asignado al CNSS que será reservada y distribuida posteriormente a la TSS y a la DIDA, una vez se realicen las evaluaciones de los planes operativos de dichas entidades.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que eso no fue lo acordado, sino que nosotros evaluaríamos como Consejo la posibilidad, sin embargo, ahí está tácitamente que el Consejo lo hará, y debemos recordar que el Congreso Nacional aprobó el mismo presupuesto que hace tres años.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** procedió a leer nueva vez la propuesta "que se realicen las evaluaciones de los planes operativos a dichas entidades", para luego sugerir que se le agregue "lo cual deberá ser conocido y aprobado por el Consejo".

El **Consejero Agustín Vargas Sillant** manifestó que eso sujeta al Consejo de que tenga que hacerlo obligatoriamente, entonces lo que nosotros valoramos de esa parte, no la discutimos así, que hice la propuesta de que cuando se elaboren los planes operativos de cada área evaluaremos, pero no estamos hablando que la vamos asignar porque nosotros asignamos recursos de este Consejo de manera extraordinaria a la Tesorería y a la DIDA, pero fue extraordinariamente de los fondos de este Consejo, y estas instancias no han presentado un informe al Consejo sobre el impacto que tuvo ese aporte extraordinario que se les hizo.

Nosotros dijimos bien claro en la comisión, que estamos de acuerdo con que a la DIDA el área de orientación pueda mejorarse, pero nosotros queremos preservar que la asignación de recursos se justifique no solo en el planteamiento general sino en resultados.

Explicó que lo que se aprobó en la comisión fue que esos RD\$20,000,000.00 millones se manden a una cuenta especial del Consejo Nacional de Seguridad Social, y que posteriormente evaluemos en la ejecución presupuestaria si hay necesidades tanto del Consejo como de otras áreas dependientes del Consejo, para proceder a realizar los ajustes correspondientes.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** sugirió que se leyera de la siguiente manera: una partida de veinte millones de pesos del presupuesto de RD\$156,675,216.18 asignado al CNSS será reservada y distribuida posteriormente, una vez se realicen las operaciones de los planes operativos de dichas entidades; se está eliminando a la DIDA y TSS.

Preguntó si luego de esas modificaciones había alguna otra observación al respecto; no habiendo más observaciones procedió a someter a votación la propuesta, los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 281-02: CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones de los Artículo 22, 110 y 178 de la Ley 87-01 es función del Consejo Nacional de Seguridad Social someter al Poder Ejecutivo el Presupuesto Anual del SDSS, en atención a la política de ingresos y gastos elaboradas para estos fines,

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto del Sistema Dominicano de Seguridad Social debe responder al Plan Estratégico que el CNSS dicte para todas las Instancias que lo componen, por lo que los Planes Operativos de las mismas deberán estar directamente alineadas con dicho Plan;

CONSIDERANDO: Que el CNSS en el año 2009 inició el proceso de levantamiento de insumos para elaboración de un Plan Estratégico, los cuales han aumentado en razón de resultados de eventos institucionales que han arrojado informaciones de alto interés para la agenda del Sistema Dominicano de Seguridad Social, como han sido el Primer Foro de la Seguridad

Handwritten notes:
Alm.
rcc

Handwritten initials: D A

Handwritten mark: ↗

Handwritten initials: M

Handwritten initials: PDM

Handwritten initials: [Signature]

Handwritten initials: P14

Handwritten mark: [Signature]

Social, la Ponencia del Dr. Carmelo Mesa Lagos, la Celebración de la Semana de la Seguridad Social, entre otros, los cuales deben ser considerados para la creación de un Plan Sistémico que rija el accionar de todas las instancias del SDSS y por ende marque las pautas para la ejecución presupuestaria de las mismas.

CONSIDERANDO: Que es deber del Consejo Nacional de Seguridad Social velar por el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social y sus instituciones, garantizando el desarrollo de las mismas y la integralidad de sus proyectos.

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, en apego a las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Normas Complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, de fecha 31 de octubre del 2011, sobre la distribución del Presupuesto de las instancias del SDSS correspondiente al año 2012, ascendente a RD\$410,0 millones, distribuido de la siguiente manera:

INSTANCIA	APORTE GOBIERNO CENTRAL
CNSS	156,675,216.18
TSS	161,107,446.51
DIDA	92,217,337.31
TOTAL	RD\$410,000,000.00

- Cada instancia del CNSS ajustará su presupuesto a los montos aprobados y lo enviarán a la Contraloría General del CNSS, en un plazo de treinta (30) días a los fines de consolidar la información presupuestaria de todas las instancias públicas del Sistema.
- Toda entidad del Sistema bajo la rectoría del CNSS que reciba fondos públicos y/o privados en cuyo presupuesto esté consignada alguna partida que sea aportada por una entidad externa, ésta deberá ser distribuida y aprobada por el CNSS.
- Cada instancia del Sistema que requiera de un aporte adicional del Estado Dominicano u otras instituciones, deberá informarlo al CNSS previo a la solicitud.
- El CNSS se reserva la facultad de realizar los ajustes presupuestarios que entienda de lugar cuando las circunstancias así lo ameriten.
- Una partida de 20 millones de pesos del Presupuesto de RD\$156,675,216.18 asignado al CNSS será reservada y distribuida posteriormente, una vez se realicen

las evaluaciones de los planes operativos de las entidades referidas en la presente Resolución.

SEGUNDO: Instruir al Gerente General someter ante el Consejo Nacional de Seguridad Social una propuesta del Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social, tomando en cuenta los resultados de la sesión de Planificación del CNSS celebrada en el año 2010, del Foro de la Seguridad Social celebrado en Febrero del año 2011, la Ponencia del Dr. Mesa Lagos, del Panel de las Instancias del SDSS celebrado en mayo 2011 y de los Planes Estratégicos y Operativos de las instancias del SDSS, para estos fines la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) proveerán el soporte necesario. Dicha propuesta deberá ser presentada al CNSS a más tardar el 31 de Enero del año 2012, para lo cual contará con el apoyo de una consultoría externa si es necesario.

TERCERO: La presente Resolución será de aplicación inmediata una vez sea aprobada por el CNSS y deberá ser notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

Resolución 265-05: FONAMAT.

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** procedió a la lectura de la resolución, la cual forma parte integral de la presente acta. (Ver documento anexo)

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba que desde el 1° de enero al 31 de marzo del año 2012 las atenciones médicas por accidentes de tránsito sean cubiertas por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS). Durante este período el Consejo Nacional de Seguridad Social deberá establecer la creación de un Fondo Nacional de Accidente, tal y como lo contempla el Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01.

PARRAFO: La cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito será realizada en el marco de la aplicación del Plan de Servicios de Salud (PDSS) en el Régimen Contributivo.

SEGUNDO: El cápita a pagar por la Tesorería de la Seguridad Social a las ARS/SENASA por concepto de atenciones médicas por accidentes de tránsito será de RD\$6.00 por afiliado, con cargo a la Cuenta del Cuidado de la Salud de las Personas del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

PARRAFO I: El afiliado titular deberá pagar el costo de las atenciones médicas por accidentes de tránsito descritas en la presente Resolución de los dependientes adicionales que tenga afiliados en su núcleo familiar, en los mismos términos y condiciones en que realiza los pagos al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. La dispersión de las cápitas descritas en el presente Artículo será realizada a partir del mes de enero hasta el 31 de marzo del año 2012.

Handwritten signature

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

PARRAFO II: La ARS/SENASA proveerá al recién nacido de atenciones médicas por accidentes de tránsito dispuestas en la presente resolución, durante sesenta (60) días, a contar de la fecha del parto, sin exigir el acta de nacimiento y pudiendo solicitar a la TSS el pago del per cápita del recién nacido de forma retroactiva de los sesenta (60) días, una vez se haya regularizado el registro de afiliación.

PARRAFO III: En el caso de los empleadores que realicen sus pagos con atraso en el período enero-marzo 2012, la cápita de las atenciones médicas por accidentes de tránsito no serán pagadas retroactivamente por la TSS a las ARS/SENASA.

PARRAFO IV: Las Administradoras de Salud y Riesgos Laborales (ARS/SENASA) no podrán negar cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito a sus afiliados durante el período de vigencia de la presente Resolución.

TERCERO: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a depositar en la cuenta del Cuidado de la Salud de las personas los intereses producto de las inversiones de los fondos para el Cuidado de la Salud de las Personas, con la finalidad de poder cubrir la cápita correspondiente a las atenciones médicas por accidentes de tránsito.

CUARTO: Se instruye a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, con el apoyo de la Gerencia General, contratar los servicios de una consultoría especializada, a fin de contar con estudios actualizados sobre el tema del FONAMAT que le permitan presentar al CNSS una propuesta de solución definitiva de aplicación de lo establecido en el Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS a más tardar el 15 de marzo del año 2012.

QUINTO: La presente resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y será de aplicación inmediata, por lo que se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas.

Luego de concluida la lectura de la propuesta de resolución, el **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó a la comisión si el pago que se hace o la proporción de la cápita que se hace para accidentes de tránsito va a la ARL? Quién lo tiene ahora mismo todos esos fondos?

El **Sub-Gerente General, Lic. Eduard Del Villar** le explicó que, el tema del fondo que se está sacando para pagar los accidentes de tránsito sale de la cápita de salud, o sea, no hay un fondo especializado para FONAMAT porque anteriormente hace unos dos años, el Gobierno entregaba un presupuesto para pagar los accidentes de tránsito, eran alrededor RD\$300.00 millones que se entregaban al año, pero el año pasado no llegaron esos fondos, y lo que el Consejo decidió fue que la cápita para los accidentes de tránsito saliera del fondo de atención a la salud, y actualmente la Tesorería lo que está sacando de este fondo y lo paga adicionalmente para la atención del FONAMAT. Explicó que se pagan RD\$6.00 por a cada afiliado.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó si es del mismo fondo que se distribuye a todas las ARS para salud.

El **Sub-Gerente General, Lic. Eduard Del Villar** le respondió que es un pago adicional de RD\$6.00 de dicho fondo, a la cápita de salud que pagamos actualmente

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó si serían \$788.58 de cápita más \$6.00 para el FONAMAT.

El **Sub-Gerente General, Lic. Eduard Del Villar** le si respondió que sí, que actualmente es como las ARS los están recibiendo.

Expresó que lo que estaban buscando es dar cumplimiento a la Ley 87-01 que en su Artículo 119 establece que "el SFS no comprende los tratamiento derivados de accidentes de tránsito, ni los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, los cuales están cubiertos por la Ley 4117 sobre Seguro Obligatorio de Vehículos de Motor y por el Seguro de Riesgos Laborales establecido por la ley". Eso nunca se ha aplicado, y lo que se está tratando es de hacer un estudio sobre la metodología de aplicación de la ley.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** sugirió que en el estudio también se contemplen los accidentes de trabajo porque la mayoría estos accidentes de trabajos son en trayecto.

El **Sub-Gerente General, Lic. Eduard Del Villar** le recordó que esa parte está cubierta por Riesgos Laborales.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** consideró que deben crearse los mecanismos de lugar que aclaren cuándo es un accidente laboral, y cuándo es de tránsito porque hay una rutina, y debe haber una compensación del sistema por cubrir estos costos.

El **Sub-Gerente General, Lic. Eduard Del Villar** respondió que esos mecanismos ya existen.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** manifestó no entender si ya existen los mecanismos, cómo al final las ARS pagan estos accidentes.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** precisó que los que la comisión está haciendo es para cubrir a los afiliados porque si nos acogemos a la ley estuvieran en el limbo los asegurados y aseguradas al Seguro Familiar de Salud cuando tienen un accidente de tránsito, que nos sea de trayecto. Como explicó el Lic. Del Villar la ley manda que a través del Seguro de Vehículos de Motor sea que se cubra eso, pero han habido un conjunto de inconvenientes que queremos precisarle de lo que ha sido el debate que hemos tenido en la comisión, como una forma de edificar a este Consejo.

Abd.
mcc

AP

D A

M

M

PHM

MA

PH













Informó que la Comisión de Presupuesto solicitó a una comisión técnica de este Consejo que les hiciera las sugerencias y propuestas correspondientes, porque muchas veces teorizamos en términos individuales sobre cómo deben ser las cosas, pero los hechos son otros, son más duros que las palabras, sentimos los efectos directos, lo que pasa es que este problema viene de lejos, choca con intereses de poderosos como las aseguradoras.

Recordó una resolución de hace unos tres o cuatro años emitida por la Superintendencia de Seguros donde especificaba en el seguro de vehículo de motor asigna recursos para estos fines, eso no llegó a este Consejo, se engavetó, nosotros no estábamos aquí, la mayoría de los que estamos aquí, no estábamos en ese momento en el Consejo, pero tenemos la documentación y en los debates que hemos estado sosteniendo.

Estas han sido salidas transitorias que hemos adoptado, que estamos asumiendo de los fondos generales del Seguro Familiar de Salud, que no es lo que la ley manda para proteger a los asegurados y las aseguradas en ese terreno, es bueno precisar eso, la ley no manda que sea así sino que sea a través de la prima del seguro de vehículo motor, eso conllevará quizás una modificación legal. Particularmente plantee en la comisión, y es mi valoración, de que anteriormente las iguales médicas atendían si usted era paciente asegurado y tenía un accidente de tránsito, y esa fue una de las cuestiones y de los errores de lo que está en discusión, tal vez no previmos y que fue una conquista porque antes no se preguntaba si usted iba con un aseguramiento, si era por enfermedad común o por accidente, simplemente se le atendía, claro está que la cobertura de hoy es mayor, pero también al ser la cobertura mayor también hay mayores ingresos a las ARS.

Entonces, lo que nosotros estamos procurando es que se haga un estudio similar al anterior que acabamos de discutir en materia del Seguro Familiar de Salud, a propósito de FONAMAT, porque hemos demostrado incapacidad técnica para buscar una solución interna con nuestros técnicos, lo que estamos solicitando como comisión es que se haga un estudio similar en esa materia por especialistas porque lo que nos recomendó la comisión técnica es seguir estudiando es la experiencia de un estudio que se hizo de vehículos de motor de accidentes de tránsito no concluidos, que eso está sujeto a concretización.

Entonces, queremos que si aparece una institución experimentada que pueda hacer un estudio acabado en ese tema, que le busquemos una salida definitiva, sea de carácter administrativo a través del Consejo o a través de una modificación de la ley, pero una solución definitiva porque no podemos estar subsidiando el FONAMAT con los fondos del Seguro Familiar de Salud porque está afectando su sostenibilidad financiera, y cuando discutimos esto en la comisión esto es vinculante al estudio que mandamos a hacer sobre el Seguro Familiar de Salud, lo único que una está dentro del marco de la ley y otra modificaría la ley. Finalmente el Estado obliga a las Aseguradoras que cumplan con el mandato de la ley.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó por qué el plazo de los tres meses, del primero de enero al treinta y uno de marzo?

Handwritten notes:
P...
mel

Handwritten mark:
P...

Handwritten initials: DA

Handwritten initials: M

Handwritten initials: M

Handwritten initials: P...m

Handwritten initials: M

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
PH
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** le contestó porque es transitorio, porque queremos buscarle una salida definitiva al tema.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** propuso que el plazo fuera de seis meses.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** le recordó que está supeditado al problema de la cápita, y a la red de atención primaria.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** precisó que es un problema para las mismas ARS y para todo el mundo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que los plazos que nosotros nos dimos para atención primaria y todas esas cuestiones están íntimamente relacionados, esto está relacionado con lo que estamos discutiendo en la comisión especial.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** manifestó que básicamente lo que queremos hacer constar como sector empleador, es que se sepa cuál es el espíritu que nosotros vemos en esta resolución, es en cuanto a lo que es el alargamiento del plazo que vence el 31 de diciembre, es hacerlo exactamente con las mismas condiciones que tenía la resolución anterior, que llevó el plazo hasta el 31 de diciembre, llevar ese plazo hasta el 31 de marzo

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó por qué empieza en enero, y no empezamos ahora como el otro que empezó el 1ro. de noviembre.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** le contestó que FONAMAT está cubierto hasta diciembre, hay que esperar se venza, y usted sabe que los plazos aquí son fatales.

Esta cubierto hasta diciembre, y adicionando una fecha ya formal para recibir y forzarnos a hacer un estudio que de una vez por todas arroje luz sobre el tema, que es un poco lo que ha faltado; y en cuanto a la redacción misma de la resolución tenemos un par de observaciones pequeñas en el último considerando:

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS ante la imposibilidad material de presentar en lo inmediato al CNSS un informe en el que se evidencie de forma objetiva una solución definitiva de la cobertura de accidentes de tránsito en la forma descrita en el Artículo 119 de la Ley 87-01.

Agregarle que "Se propone buscar una solución transitoria al tema hasta tanto se dispongan de los estudios correspondientes".

El **Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández Quezada** manifestó que en cuanto a lo planteado por el Consejero Vargas Saillant de que aquí hay temas en el Consejo que vienen arrastrándose años por años, eso del FONAMAT hará por lo menos unos cuatro años que se sometió al Consejo, el Consejo designó una comisión, y esa comisión se reunió con expertos

Handwritten notes:
Nivel-
mcc

Handwritten initials: JF

Handwritten initials: DA

Handwritten initials: M

Handwritten initials: M

Handwritten initials: PAM

Handwritten initials: JH

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
PH
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

del Ministerio de Hacienda, con expertos de la Superintendencia de Seguros y esos estudios están en el Consejo. El problema es un poquito complejo porque el costo de la salud de los lesionados por accidentes de tránsito, es un financiamiento extra al Sistema de Seguridad Social, es en virtud de la Ley 146 sobre Seguro Obligatorio de Vehículos de Motor, entonces eso afecta otros intereses de personas, todos los que estamos aquí tenemos un vehículo y se nos va cargar eso a nosotros, pero hay unos estudios muy avanzados que se hicieron y sería bueno que el Consejo tome carta en el asunto para que revivan esos estudios que se han hecho.

Por otra parte, quisiera que los redactores de la propuesta de resolución me explicaran los párrafos tercero y cuarto del artículo segundo porque veo una contradicción en lo mismo, y procedió a leerlo:

PARRAFO III: *En el caso de los empleadores que realicen sus pagos con atraso en el periodo enero-marzo 2012, la cápita de las atenciones médicas por atenciones de tránsito no serán pagadas retroactivamente por la TSS a las ARS/SENASA.*

PARRAFO IV: *Las Administradoras de Salud y Riesgos Laborales (ARS/SENASA) no podrán negar cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito a sus afiliados durante el periodo de vigencia de la presente Resolución.*

Estamos frente a un negocio, y eso es lo que se hacen en materia de seguro de salud, hay un contrato y si no me paga pues no te brindo el servicio de salud, entonces que alguien me explique porque veo realmente una contradicción en esos dos párrafos.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó si alguien más tenía alguna observación; y en cuanto a los señalamientos que hace el Dr. Porfirio, le preguntó si entiende que el párrafo cuarto es súper abundante.

El **Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández Quezada** expresó que si se lee el párrafo tercero, ya lo que está diciendo es que si el empleador no paga las aseguradoras no van a prestar servicios.

La **Consultora Legal del CNSS, Lic. Leymi Lora** explicó que en su momento a las ARS le pagaban la cápita y no daban el servicio, o sea, hacían la reafirmación de que si se le pagaba tenían que dar el servicio, no lo puedes negar aunque sea accidente de tránsito.

Entonces, el párrafo tercero hace mención de que en el Reglamento de Afiliación del Seguro Familiar de Salud del establece que si un empleado se atrasa en el pago de la cápita, cuando el empleador pone al día su cuenta en TSS, se le paga la cápita retroactiva a esa ARS. En el caso de FONAMAT lo que se decidió en el Consejo fue que si se atrasaba el empleador, a la ARS no se le va pagar retroactivamente esa cápita, no es que sea contradictorio. El párrafo cuatro podría considerarse súper abundante, pero es una reafirmación que se les hacía a las ARS, que si recibe la cápita no puede tener cobertura por accidente de tránsito.

El **Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández Quezada** manifestó que es un contrato por lo cual las aseguradas brindan un servicio, pero entiende que el párrafo debe eliminarse.

La **Consultora Legal del CNSS, Lic. Leymi Lora** explicó que los párrafos no son contradictorios, lo que se le hace es un llamado en su momento, desconoce si como ya han regularizado esa situación, no haya necesidad de reiterarles esa condición nueva vez, pero son cosas diferentes.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** sugirió porque se puede percibir contradictorio, que en la redacción agregarle al párrafo cuarto para que el documento se baste por sí mismo, que se reitera lo establecido en la resolución tal xxx.

Propuso que sea de conformidad con los plazos establecidos en la ley, así nos remitimos a la ley y se corrige cualquier duda que pueda haber; y se le está agregando lo observado por Don Porfirio, el párrafo que se reintegra a lo establecido en la resolución anterior, y así se recoge el espíritu que tuvo la comisión que era la de reiterar esto.

El **Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández Quezada** manifestó que eso no subsana el problema, fíjese que en el primer párrafo dice que los empleadores que no pagan o pagan con atrasos la cápita por atenciones de tránsitos, no serán pagadas retroactivamente, es que si usted dijo que hay que pagar contractualmente eso es una aseguradora, y evidentemente si la Tesorería no cobró no lo va pagar, ahora si lo cobró, aunque sea atrasado, también tiene que pagarlo.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** manifestó que la Consultora Jurídica del Consejo le señala que eso no aplica a FONAMAT, creo que el interés que hay es que el accidente de tránsito sea igual que un paro cardíaco o cualquier otro problema de salud, el espíritu es que sea cubierto y que los afiliados sean beneficiados, y que no se den esas incertidumbres de que si corresponde a FONAMAT, si paga un seguro, etc.

Preguntó por qué en otros casos se otorgan 60 días, y con los accidentes de tránsitos no?

La **Consultora Legal del CNSS, Lic. Leymi Lora** explicó que es porque ellos no pagan cobertura si los empleadores no están al día con la cápita, en su momento las ARS no daban la cobertura por accidente de tránsito a los afiliados que no tuvieran al día en el pago de la cápita.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó si estos afiliados recibían asistencia en otros aspectos?

La **Consultora Legal del CNSS, Lic. Leymi Lora** respondió que solo en salud, pero después que se modificó reglamento donde se otorga un plazo de 60 días para que las ARS presten el servicio a los afiliados mientras los empleadores se ponen al día en sus cotizaciones, si tienen que dar la cobertura.

DA

SH

M

Fernán

PH

21

PH

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** entiende que deben prestar el servicio también por el accidente de tránsito porque están recibiendo RD\$6.00 adicionales por cada afiliado por ese concepto, para que todo sea integrar.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** propuso que esa resolución se posponga para la siguiente sesión, a fines de profundizar y no cometer errores innecesarios, estamos a tiempo todavía, tenemos hasta el 31 de diciembre para emitir una nueva resolución.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** manifestó estar de acuerdo con la posposición, pero el espíritu debe ser que el afiliado no se vea perjudicado, porque si ya se están pagando los RD\$6.00 se supone que es para esto.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro** expresó que se tiene que ver bien el espíritu de esta cuestión porque no es lo mismo accidente que una enfermedad, y de lo que se trata aquí es de la administración de riesgos, y si una persona no paga y le doy el servicio, y luego paga entonces la verdad que no estoy administrando riesgos, ahí estoy pagando algo que excede con mucho la cuota que esa persona debió haber pagado. Es decir, estamos en el caso que se de el accidente porque si la persona no tuvo ningún problema, no pagaron y posteriormente se puso al día, no hay ningún problema, pero si se pone al día habiendo ocurrido un accidente, entonces hay un problema.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** expresó que la comisión debe estudiar eso porque en un sentido usted tiene razón, pero es lo mismo si me da un infarto y después yo pago, entonces sería el mismo razonamiento, por eso se le otorga un plazo de 60 días porque nadie quiere chocar y nadie quiere que le de un infarto; pero vamos a dejar que la comisión siga discutiendo esto.

El **Sub-Gerente General, Lic. Eduard Del Villar** consideró que es solamente un tema de procedimientos, que en la comisión habían discutido el tema de apresurar el conocimiento del el tema por el estudio que hay que realizar porque de aquí a diciembre no hay problemas con la cobertura, y podríamos el 15 de diciembre decidir si la cobertura va seguir con esto, pero queríamos conocer el tema lo antes posible porque hay que resolver lo del estudio. Si posponemos el conocimiento del tema, propuso por lo menos sacar como una resolución el artículo cuatro de la propuesta donde se instruye a la CPFel con el apoyo de la Gerencia hacer el estudio, pero es necesario que nos autoricen para nosotros comenzar lo antes posible, a fines de poder tener los resultados lo antes posible, es solamente eso.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** no habiendo más observaciones procedió a someter a votación la propuesta del Sub Gerente, de aprobar el artículo cuatro de la propuesta de resolución sometida por la CPFel, enviando el resto del informe a la comisión hasta el artículo tercero, a fines de revisión y afinamiento de la propuesta. Los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 281-03: Se instruye a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, con el apoyo de la Gerencia General, contratar los servicios de una consultoría especializada, a

fin de contar con estudios actualizados sobre el tema del FONAMAT que le permitan presentar al CNSS una propuesta de solución definitiva de aplicación de lo establecido en el Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS a más tardar el 15 de marzo del año 2012.

Informe de la Comisión Permanente de Reglamentos.-

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** explicó que el informe que sigue es el de la Comisión de Reglamentos, pero que el Lic. Victor Turbí le informa que se hicieron observaciones en el día de hoy, y que lo conveniente es que vuelva a la comisión para su revisión; con lo cual todos estuvieron de acuerdo.

Informe de la Comisión Permanente de Pensiones.-

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** procedió a dar lectura al informe de la Comisión de Pensiones, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver Documento anexo)

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** expresó que el informe básicamente es informativo, pero en lo particular y en vista de que hay unos plazos establecidos, que el tema de las normas mínimas es muy importante y sobretodo en nuestro caso que presidimos el fondo de los trabajadores de la construcción, nosotros no hemos tomado medidas de ningún tipo y hasta tanto la Superintendencia de Pensiones pueda asumir su rol ahí, y hasta tanto no se aprueben las normas mínimas, eso está en una situación de limbo, de poco control.

Informe de la Comisión de Apelación Resol. No. 279-05.-

El **Consejero Jesús Almánzar** expresó que básicamente lo que nosotros queríamos tratar y hacer que el Consejo conociera es lo siguiente: a través del estudio de la documentación depositada y del proceso abierto, hemos detectado que hay unas ciertas deficiencias en cuanto al manejo de la defensa de la DIDA y también en cuanto a la SISALRIL se refiere. De lo que se trata es de un caso en que la persona a pesar de haber sido atendida, los hospitales no se les dio la debida cobertura porque quedaba una parte del dinero pendiente en cuanto a una reposición de una prótesis que ella tuvo que avanzar el dinero; resultó que posteriormente ella decidió solicitarle a la ARS esa prótesis el pago que había hecho y se lo negaron, entonces luego la SISALRIL dio por cerrado el caso aduciendo que ella había dejado eso sin efecto aparentemente.

Posteriormente, resulta que ella decide seguir con el caso y le solicita a la DIDA que interpele ante el CNSS a los fines de lograr que se le haga la reposición del dinero que ella avanzó; entonces la DIDA lo pasa al Consejo, pero no está siguiendo el procedimiento adecuado de conformidad con el Reglamento de Apelaciones ante el CNSS, porque lo único que se hace es pedir a los fines de quedar apoderada una simple carta firmada por la querellante que no reúne los requisitos adecuados de conformidad con el Reglamento de Apelaciones. Entonces, esa es

Handwritten initials: J. Almánzar

Handwritten initials: PH

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten initials: J. Almánzar

Handwritten initials: PH

Handwritten initials: J. Almánzar

Handwritten initials: PHM

Handwritten initials: PH

una de las situaciones que la DIDA debe corregir hacia el futuro, y nosotros entendemos que el Consejo debe darle instrucciones las al respecto a la DIDA, a los fines de que eso quede resuelto.

En el caso de la SISALRIL en cuanto a la decisión del cierre del expediente, lo que hacen es que mandan un correo electrónico simple y llanamente, diciendo la posición que están asumiendo, para nosotros es un asunto solamente informal porque para cerrar un expediente como ese debe haber una carta oficial firmada y sellada por el Superintendente de Salud y no por un empleado, o un asistente, debe estar suscrita si está cerrando ese expediente por el Superintendente, sellada y en original, para que la DIDA la reciba y la pueda tener archivada y eso pueda ser un expediente, porque de lo contrario los expedientes que están llegando al consejo están carentes de todo este tipo de base legal, además y para concluir, la comunicación que suministra la DIDA también está totalmente ilegible, son documentaciones con los que no podemos nosotros adecuadamente dar el servicio que estamos supuesto a dar.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** informó que la Consultora Jurídica le comunicó que tenía dos citas esta semana con técnicos de la DIDA, precisamente para corregir o tratar de corregir esa situación, pero no fue posible en la DIDA; nosotros le reiteramos que eso es muy importante porque aquí hay que clarificar todos los procedimientos de apelación y sobretodo en la forma porque el usuario se está viendo afectado por una falta nuestra como autoridad, y no como una falta de él, y creo que eso no es verdaderamente conveniente ni correcto.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** expresó que en calidad de comisionada ante la situación de esta apelación, cuando lo vimos, sin desperdicio del recuento que hizo el Lic. Almánzar, y para no ser repetitiva, quisiera nada más aclarar que no estoy totalmente de acuerdo con la redacción que se le dio al informe porque es una situación que primero se originó de fondo por un derecho que le negaron a la ciudadana, cuando fue no se le pudo otorgar la prestación del servicio siendo una afiliada en el Seguro Familiar de Salud, y tuvo que comprar la prótesis que era de rodilla, luego le dan un dinero por debajo de lo que ella consumió, y que la SISALRIL le otorgó sin hacer ningún tipo de miramiento. Cuando ella se entera de que le correspondía el 100% de cobertura, eleva el recurso de apelación.

Sin embargo, si bien es cierto que no pudimos clarificar la documentación de la DIDA, pero recordemos que eran copias que nosotros teníamos, entonces cuando digo que no estoy de acuerdo en la redacción es porque primero deberíamos si vamos a aclararle a la DIDA cómo debe según nuestro criterio, interpelar o introducir un recurso de apelación, también deberíamos hacerle la salvedad a la SISALRIL de que tampoco debió de otorgarle un monto inferior a lo que la ciudadana consumió, y porque tampoco no sancionó a la ARS por no otorgarle el derecho de la prestación y luego por pagar de menos.

Entonces, quiso dejar en el ánimo de que van a conocer todos los alegatos de fondo, todas las documentaciones, simple y llanamente que se tome en cuenta eso que usted acaba de decir, que la DIDA compadezca ante nosotros con documentos en originales para nosotros poder determinar la situación, que al igual le solicitemos a la SISALRIL, y luego entonces emitamos cualquier juicio de valor, cualquier recomendación al respecto ante ambas entidades tanto a la

DIDA como a la SISALRIL, pero desde ahora comenzar a recomendar a la DIDA si no le estamos recomendando a la SISALRIL cuando fue aquí que comenzó el problema.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** consideró que en cuanto a la apelación la comisión tomará la decisión, si la resolución de SISALRIL no fue de acuerdo con la ley, ustedes simplemente la revocan, le ponen la sanción a la ARS, hacen lo que consideren que deban hacer. Ahora el gran problema aquí es la forma de cómo están llegando las apelaciones y que va en perjuicio del afiliado porque están durando mucho tiempo, porque no se sabe si es una apelación, pero la Consejera Ruth tiene razón, pero la comisión de apelación que fue conformada por este Consejo tendrá que tomar toda esa decisión.

Por lo pronto, en la sesión pasada se emitió una resolución donde se le instruyó a la Consultoría Jurídica del Consejo que aclare el procedimiento a utilizar, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Apelaciones del CNSS, para que estas apelaciones se presenten conforme a dicho reglamento.

3. Revisión de Priorización e Identificación de las resoluciones pendientes más importantes, a solicitud de la Presidencia del CNSS. (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** consideró que es un poco reiterar que hay muchas resoluciones pendientes incluso de muchos años, pienso que este es un buen momento y sobretodo mi disposición también, de que tratemos de conocer todas esas resoluciones. La Gerencia hizo un excelente trabajo donde establece toda una relación de esos casos, que se les entregó a los miembros de este Consejo; y he solicitado a los sectores empleador y sindical presentar las resoluciones que entiendan que son prioridades, y los demás representantes también, a los fines de proceder a trabajar con ellas para secarlas de su letargo.

Esto es muy importante porque muchas cosas se van quedando año tras año, y al final se pierden, eso implica que las comisiones tienen que acelerar el trabajo, sistematizar más las reuniones de las comisiones de manera tal que puedan producir más documentos.

En otro orden, expresó que para la reunión de hoy no había insumos, al final habíamos previsto dos informes que son para nosotros prioritarios, personalmente había pedido el de las normas mínimas y el del Régimen Subsidiado porque hay un grave riesgo de que se pierdan RD\$300.00 millones, y para nosotros es urgente que se conozca eso, porque estamos hablando según me informó la Dra. Guzmán Marcelino de que alrededor de 200,000 personas podrían entrar al Régimen Subsidiado, y que no han entrado, aunque ellos están buscando una fórmula interna, pero lo ideal es que nosotros le demos esa fórmula. Entonces, no es justo para toda esa gente que ese dinero que está ahí, que se está perdiendo y que no puedan ingresar, y además esos fondos podrían ser utilizados para otra cosa porque al final el presupuesto hay que cuadrarlo y se lo lleva otro.

Solicitó que las comisiones trabajen lo más rápido posible para dar respuesta a todas esas necesidades de la población dominicana.

El **Vice Ministro de Trabajo, Lic. Víctor Turbí Ysabel** ratificó en su justa dimensión una solicitud que formulada a todas las comisiones de trabajo del CNSS, de tratar de prolongar un poco más el tiempo de trabajo por el problema de que estamos bastante retrasados; y por ejemplo ya en la Comisión de Pensiones nos pusimos de acuerdo y vamos a sesionar hasta de manera extraordinaria, y en la semana que no corresponda sesión del Consejo nos vamos a reunir dos veces por semana.

Manifestó que todos los presentes tienen otros compromisos, pero que es necesario hacer un esfuerzo en ese sentido a ver si podemos agilizar más estos temas y dar las respuestas esperadas.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro** quiso referirse de manera muy particular del caso al que se ha referido por el Presidente del Consejo relativo al Reglamento del Régimen Subsidiado, y consideró que sería bueno aclarar que la Comisión de Reglamentos sostuvo su primera reunión la semana pasada donde habían unos cinco o seis temas en agenda, incluyendo obviamente la propuesta del Reglamento del Régimen Subsidiado de manera preliminar, y en mi caso particular que era nueva en esa comisión pude identificar algunos problemas de fondo dentro de la propuesta de reglamentación.

Hay una matriz que se circuló que elaboró la Consultoría Jurídica del Consejo, sin embargo tengo dos preocupaciones fundamentales: primero, que de alguna manera estamos haciendo una modificación de reglamento del año 2003, y que se hacen una serie de ediciones y supresiones en cuanto a su contenido. En el caso particular de nuestro sector, entendemos que se deben profundizar, porque si bien es cierto que este reglamento tiene como propuesta desde el año 2009 fecha en la cual la SISALRIL ha sometido este proyecto, no es menos cierto que algunas de las propuestas de los sectores, y me refiero de manera muy particular por lo que pude ver y de la documentación suministrada en la misma con relación al caso de SENASA, y la propuesta de la Dra. Guzmán Marcelino, en cuanto a flexibilizar los mecanismos de inclusión de personas, debemos ser muy cuidadosos si por la vía reglamentaria estamos desnaturalizando las funciones de alguna institución. Por ello, nosotros de manera muy particular solicitamos la extensión del plazo para analizar con un poco más de profundidad esta propuesta de reglamento, que sin lugar a dudas es muy importante y debemos trabajar con la mayor celeridad posible.

Y lo segundo, es el otro tema que surgió a colación en esa reunión fue el de algunos problemas que se habían identificado por parte de la DIDA, si mal no recuerdo, en cuanto a los núcleos familiares dentro del Régimen Subsidiado que habían núcleos con hasta 80 personas dependientes, le solicitamos a la gerencia o al sub-gerente que estuvo presente también en esa reunión que nos identificaran los casos, hasta el momento hemos recibido un caso que tenía más de cuarenta de personas dentro de ese núcleo. Entonces, queremos comprender ese tipo de problemática o de distorsiones en cuanto a esos núcleos tan grandes, que nada más por las cifras me parecen un poco alarmantes, y saber su origen, es decir si el problema viene dado

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito reiteró que el espíritu es que este año logremos conocer la mayor cantidad de normativas que están a nuestro cargo, y mi compromiso como Presidente del Consejo es dedicar todo el tiempo que se requiera para que esto se haga realidad, eso es lo que quería expresar, que pongamos metas, identifiquemos temas y que hagamos todos lo posible para que podamos avanzar.

La Consejera Angelina Biviana Riveiro manifestó que en aras de alguna manera combinar tanto lo que usted ha expresado como Presidente del Consejo como por lo expresado por el Gerente, a quien felicito de manera personal y a todo su equipo que han en hecho posible la elaboración de esta matriz que nos servirá de guía, mi sugerencia iba más a cómo lograr esa priorización, realmente todos los temas que el Consejo recibe son importantes para el sistema, pero de alguna manera quizás sugeriría aprovechar y analizar esta matriz, que es un excelente insumo, para cada uno de nosotros y que cada sector dentro de la misma matriz, identifiquen cuáles serían esas diez resoluciones prioritarias para que establezcamos un plan de trabajo al corto plazo, para ir de alguna manera despachando los temas y que eso sea discutido en la próxima reunión del Consejo.

Que tengamos los insumos y el nivel de prioridad que entiende cada Consejero que integra este Honorable Consejo de Seguridad Social así como cada sector, en el caso de los sectores lo ideal sería que se pusieran de acuerdo para ir disminuyendo la cantidad de opiniones y en el caso de los Consejeros que actúan en representación de un sector, pero no tienen por decirlo así todo un equipo articulado, que también hagan la tarea de priorización para que entonces podamos establecer una matriz común. Sería básicamente esa la sugerencia.

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito consideró que hay comisiones que tienen muy pocos casos, entonces tal vez pueden salir rápidamente de eso, y comisiones que están muy agobiadas, por lo que se podrían incluir otras comisiones en algunos puntos tal que dichas comisiones puedan ayudar a las que están más agobiadas de trabajos, se puedan hacer algunos consensos informales y después nosotros formalizarlos, la idea es que se busquen todos los mecanismos para poder avanzar.

La Consejera Ruth Esther Díaz Medrano expresó que prácticamente en eso iba, que además de anexar esa ruta que nos ha suministrado el Consejo a través de su Gerencia porque son parte de las atribuciones para que nos de pistas a seguir. Sin embargo, nosotros tenemos precedentes de que ambos sectores principalmente los empresarios y nosotros hemos traído propuestas de agenda, lo que pasa es que usted nos sorprendió Presidente cuando agotó la agenda de manera muy rápida y quizás nos quedamos sin temas, pero realmente la mayoría de los temas se traen por paquetes por sectores. Expresó que de manera particular estaban trabajando con esa incorporación, pero que ahora con esa documentación les serviría para agilizar mucho más el trabajo que ya han comenzado.

Recordó que en cuanto al tema de las comisiones, el Lic. Turbí les había dicho que trabajáramos en sesiones inclusive extraordinarias para los temas que estuvieran pendientes verlos en una oportunidad, y los temas que se nos habían asignados como tarea en el Consejo rutinario trabajarlo de manera conjunta, para poder presentar nuestros informes y poder

adelantar. Entonces, en ese sentido como todo esta especificado, podemos de la misma manera seleccionar los temas por comisiones, entonces a la hora de que primero se nos convoque a la comisión para trabajar los temas que se nos han puesto como tarea, para poder rendir los informes pertinentes a los encuentros de los Consejos y luego de manera extraordinaria para las resoluciones que atinan a esas comisiones que se nos convoquen, y de una vez estuviéramos trabajando independientemente de que cada sector pueda, que podamos señalar cuales temas son prioridad; entonces ya una vez que tenemos esto disseminado por comisiones, que se nos convoque para finalizar las tareas que tenemos asignadas y las tareas pertinentes a cada comisión de los ya seleccionados por ustedes, así creo que se agiliza más.

4. Solicitud de ampliación de la cobertura para las cirugías de esterilización, tanto en las mujeres como en los hombres. Comunicación de la Lic. Diany Abreu, Suplente de los Discapacitados, d/f 06/10/11. (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** propuso que el tema fuera enviado a la Comisión de Salud, y preguntó si había alguna observación o pregunta al respecto; no habiendo ninguna observación, procedió a someter a votación la remisión del tema a la Comisión Permanente de Salud, los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 281-04: Se remite a la Comisión Permanente de Salud el estudio y evaluación de la solicitud de inclusión de cirugías de esterilización para hombres y mujeres. Este mandato deberá ser analizado por la Comisión en apego al Párrafo III de la Resolución del CNSS No. 227-02, que instruyó a la Comisión de Salud presentar al Consejo un informe sobre la viabilidad financiera para una posible ampliación de los servicios de salud del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo.

5. Declinaciones de Pensiones por Discapacidad y Sobrevivencia por parte del Autoseguro, y Devoluciones de Pensiones por Enfermedad en la Ley 1896-48 por parte del Ministerio de Hacienda al IDSS. Comunicación de la DIDA No. 1559 d/f 24/10/11. (Resolutivo).

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** explicó que la DIDA está solicitando que se aplace el conocimiento del tema de las reclamaciones del Autoseguro, el cual actualmente está para estudio en la Comisión de Pensiones; y en virtud de que la SIPEN está asumiendo la supervisión de las pensiones del Sistema de Reparto, decidieron remitir dichos casos a la SIPEN y están a la espera de su respuesta. En tal sentido, propone que se aplace el conocimiento del tema dentro de la comisión, hasta tanto reciban respuesta de la SIPEN.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó si había alguna observación a la propuesta de la DIDA, presentada por el Consejero Vargas Saillant, de que la Comisión Permanente de Pensiones aplace el estudio de declinación de pensiones por discapacidad y sobrevivencia del Autoseguro. No habiendo observaciones a la misma, procedió a someter a votación la propuesta, los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 281-05: Se aplaza el conocimiento por parte de la Comisión Permanente de Pensiones del tema de Declinación de Pago de Pensiones del Autoseguro, dispuesto por mandato de este Consejo Nacional de Seguridad Social mediante su Resolución No. 213-11 d/f 30 de julio del 2009, hasta tanto la SIPEN presente su informe al respecto.

6. Turno libre.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro** manifestó que el turno libre que había solicitado al inicio de la sesión, era con el propósito de lograr la motivación de este Consejo para un acercamiento a las Superintendencias correspondientes, para motivar la activación de los comités interinstitucionales tanto de pensiones como de salud que se establecen en los artículos 111 y 179 de nuestra ley. En nuestro caso particular, hemos designado los representantes del sector empleador que se supone que deben participar en esos comités interinstitucionales que tienen como finalidad analizar, consultar y validar los proyectos, propuestas e informes de las respectivas superintendencias, entiéndase tanto de la SIPEN como de la SISALRIL que serán sometidos al Consejo Nacional de Seguridad Social.

Entendemos que esos comités tienen una función muy específica que les confiere la ley, que en el caso de salud no se reúne desde hace un par de años, y en el caso de la SIPEN se desconoce la última vez que se reunieron, pero de alguna manera es rescatar hoy esta importancia y que el Consejo exprese su preocupación sobre la necesidad del cumplimiento y de la convocatoria que deben dar esas respectivas superintendencias para la activación de estos comités interinstitucionales, que no solamente son ricos porque de alguna manera ayudan a filtrar y analizar la documentación que vendrían de esas superintendencias sino porque tienen una pluralidad participativa, que es bueno que se tome en cuenta a la hora de formular los respectivos proyectos.

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** quiso poner en conocimiento del Consejo algunas informaciones de interés, como por ejemplo: que atendiendo a una resolución del Consejo la Gerencia inició el proceso de concurso para la empresa de comunicaciones y relaciones públicas que va cubrir nuestra entidad y las restantes instancias del sistema, y coordinar el trabajo de orientación y de comunicación de las entidades a fines, o sea, entiéndase DIDA, Tesorería, SIPEN y SISALRIL, para que no haya distorsión en el manejo comunicacional.

Ese concurso se hizo recientemente, y los resultados serán dados a conocer en el transcurso de esta semana, en una información que pondremos en conocimiento de ustedes para la próxima reunión.

Informó que la semana traspasada asistió a un evento de alto interés en materia de Seguridad Social en Cuba, y ahí tuvo contacto con el Secretario del CIESS de México, que es un actuarial, y al nosotros expresarle las inquietudes del Consejo en torno a las investigaciones, se mostró dispuesto como entidad a asistirnos en ese sentido; él vendrá al país en la próxima semana a recoger los términos de referencia y a tener contacto con la Comisión de Presupuesto,

Finanzas e Inversiones que es la comisión que está trabajando ese tema. El secretario vendrá acompañado de otro técnico importante para recabar las informaciones y opiniones, y entonces presentamos un plan de acción para el Consejo, e igualmente esos mismos pasos estamos dando con respecto a la OISS y la OPS que están muy avanzados, de modo que como la resolución se tomó recientemente, nosotros no quisimos adelantarnos más de la cuenta, pero ya los trabajos se vienen realizando.

Con relación a esa visita, queremos que los miembros integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto estén dispuestos para una reunión que hemos programado con dichos técnicos, el viernes próximo aquí. Vamos hacer la convocatoria formal, pero que ustedes tengan eso en su agenda, porque esas personas van a venir nada más para darnos asistencia y asesoramiento en este tema.

Manifestó que hay un asunto ético y quisiera que los Consejeros tuvieran conocimiento del mismo; la función de un gerente es administrativa, es de seguimiento y es de respaldo a todo lo que se mueva en materia de orientación de política, de decisiones, que preserve nuestro patrimonio. Entonces, nosotros hemos venido tomando una serie de medidas, por ejemplo estamos haciendo un estudio porque aquí no hay una salida de emergencia, y estamos trabajando en eso; estamos haciendo un inventario sísmico porque no lo hay, aquí se presenta un terremoto o un temblor y la gente no tiene por donde salir, pero al tiempo de tomar una serie de medidas de ese género confrontamos un problema que entiendo que es ético, que es los vecinos que han levantado una valla casi del tamaño de la torre de la Seguridad Social, eso se hizo sin ninguna consulta con nosotros, sin ningún procedimiento legal, sin nosotros saber si tenían la autorización del ayuntamiento que es quien regula eso y de medio ambiente porque afecta el ambiente, también afecta la seguridad de este edificio, y quita visibilidad.

En ese sentido, hemos incoado una acción, primero de investigación y de acercamiento con nuestros vecinos, que para sorpresa nuestra son parientes de alguien que está vinculado con el Consejo, entonces por eso dije que es un problema ético, y yo sigo porque mi papel es velar por la seguridad y por el buen desenvolvimiento de este edificio, nosotros hemos tomado los pasos de dialogo y de manera indecente nos proponen hacernos una valla anunciando donde está la Seguridad Social, y eso considero que es inadecuado.

He consultado con la DIDA, la Tesorería, y todos estamos de acuerdo en que eso lo vamos a llevar a plano legal. Ellos han seguido trabajando, ustedes oyen esos golpes ahora, pensaba que era un trabajo del edificio y envié a investigar para que lo suspendieran, pero son ellos.

Nosotros no hemos tomado desde luego ninguna acción, esto se hizo un domingo y cuando nosotros vinimos el lunes nos encontramos con eso, y ya ahora parece que están montando la valla. Quería que ustedes conocieran eso, y si hay alguna objeción de que nosotros sigamos en ese proceso, conocerlo de manera oficial para no hacer un papel que no contaría con el apoyo del Consejo.

¹ Explicó que la propiedad o el negocio es de una hermana del Ing. Maluf, y ahí es que está el asunto para mi ético porque hablé con el Ing. Maluf primero y me dijo que iba resolver ese

problema, pero después me dijo, y lamentó que no esté aquí, que se iba a informar con ellos y nunca lo ha hecho; y por último me preguntó que si eso afectaba o si estaba dentro de los límites de esta propiedad, por lo que doy por entender que se desliga de esa situación.

Entonces, es un problema porque si no hubiera nadie por el medio pues ya esto tuviera en los tribunales, pero tiene que llegar a los tribunales porque eso está afectando y quitándole visibilidad a la torre, y sometiendo a riesgos a los visitantes y empleados de aquí.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro** manifestó no entender bien la dimensión de la solicitud del Gerente, o sea, si entendí la parte de que hay una construcción que puede afectar la torre, y que eso es propiedad de una persona vinculada a este Consejo, pero lo que no me queda claro: primero qué tipo de acción estamos interponiendo; segundo cuál es nuestro nivel de competencia o incidencia sobre algo que es propiedad de un tercero, y entonces cada quien en su propiedad, de acuerdo a las regulaciones municipales, medio ambientales y demás, y de acuerdo a las regulaciones de la ley, puede hacer dentro de su propiedad con los límites que la misma establezca lo que entienda pertinente. Entonces, no he comprendido a cabalidad o quizás estoy malinterpretando lo que se le está solicitando al Consejo, y quisiera que por favor me repitieran la idea para ver si la asimilo.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** expresó que hay reglamentos y normas, que el Consejo y la Gerencia siempre van a trabajar de conformidad con dichas reglamentaciones, y en el caso de esa relación con un Consejero, es también lo que se adopta y se acogería siempre las normas y a los reglamentos y a lo que establece la ley, o sea, esto no debe quedar en un simple respeto a las normas y los reglamentos, o sea, no creo que debemos nosotros seguir abundando en esto.

La gerencia tiene que trabajar con las normas, si es un edificio que se va a construir que no cumple con las normas, entonces habrá organismos competentes para eso, si cumple con las normas entonces nosotros acatamos eso, si los propietarios no cumplen con las normas ellos tendrán que acatar las normas, si están cumpliendo con las normas pues harán lo que entiendan, creo que eso es todo.

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** esa es la respuesta jurídica y correcta... o sea, esa es la respuesta sabia en término jurídico, es lo que nosotros vamos hacer, lo que estamos haciendo es primero consultarle a la gente si eso... porque ellos debieron por lo menos decirnoslo porque yo quiero que ustedes lo vean es una valla inmensa que cubre una parte importante de esta torre, entonces las implicaciones que puede eso tener y es una responsabilidad mía proveerla en segundo lugar nosotros recurrimos a medio ambiente, medio ambiente nos dijo que no que eso era exclusivo del ayuntamiento, fuimos al ayuntamiento y ellos nos dijeron que estuvo mal que ellos tenían que someter eso a conocimiento explicito a nosotros por lo que conllevaba y sometió e invito a una reunión, en esa reunión nosotros expusimos nuestros puntos de vista, ellos lo tomaron en cuenta y dieron una oportunidad que esas cosas se resuelvan amigablemente, entonces la respuesta amigable que nos propusieron yo la considero humillante, bueno, nosotros vamos a dejar lo que está ahí, pero le vamos a dar un colgante para que se anuncie ahí la Seguridad Social, yo lo considero

[Handwritten signature]
suces

[Handwritten initials]
DA

[Handwritten initials]
FJ

[Handwritten initials]
M

[Handwritten initials]
PJM

[Handwritten initials]
MX

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]
FD
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



humillante, entonces nosotros apelamos al ayuntamiento y si es necesario recurriremos por la vía normal no hemos pedido que ellos sigan su trabajo pero si hay una resolución de que eso es indebido nosotros vamos hacer uso del derecho que nos asiste, si nos obligan a tener que aceptar eso no obstante a nuestras consideraciones, yo lo que no quería que esto pasara sin conocimiento del consejo porque eso es una labor administrativa, pero si mañana pasara algo que a una gente pasando por aquí, aquí vienen centenares de personas diarias a la DIDA, si por ese trabajo o una mala colocación porque no está dentro de nuestro territorio pero puede afectarlo, entonces yo quería que el consejo lo supiera y que supiera que era más incomodo para mí, yo no estoy haciendo ninguna acusación, era más incomodo porque afectaba el procedimiento porque había alguien por el medio que es de nuestro afecto y es parte integrante del consejo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** sugirió que se agende el tema planteado por el sector empleador de las comisiones interinstitucionales, lo agendemos para la próxima reunión de este Consejo; y segundo, que en cuanto al tema que ha planteando el Sr. Gerente, que se auxilie de la parte jurídica y se adopte lo que la ley establezca y punto, y nos mantenga informados de la situación.

La **Consejera Yrene Alcántara** expresó que el Consejo vía la Gerencia habia preparado un diplomado que ya está terminando, y el cual nosotros hemos aprovechado bastante porque hay cuatro miembros de este Consejo en él. Ha sido una experiencia muy buena para nosotros y queremos exhortar, ya que nos dijeron que hay dos grupos más que comenzaron el diplomado, a aquellas personas que estén aquí y los que están comenzando que se están integrando que inicien este diplomado porque ha sido un diplomado donde de una forma critica nos han explicado todo el proceso de la seguridad social y de cada una de sus instituciones, eso es una parte.

En otra, que la investigación que nos toco a nosotros fue sobre la DIDA, tuvimos que entrevistar muchas personas para la encuesta y en ella nos dimos cuenta de que todavía hay mucha falta de educación e información. Ese tema lo trajo el Consejero Magino al Consejo y se propuso que se trabaje en todos los niveles de educación: primaria, la secundaria y la universitaria, pero realmente todavía hay que trabajar mucho.

Yrene Alcántara
sucl

En cuanto a información se ha mejorado bastante, hay publicidad en la radio, la televisión y la prensa, la DIDA ha hecho un gran esfuerzo para dar la información, pero todavía falta la parte de la educación, de conocer sus derechos, y tenemos que insistir porque todavía tenemos muchas lagunas y muchas cosas que las personas no entienden, y tenemos que trabajar en eso y que no debemos porque comenzamos o estamos haciendo el diplomado, quedarnos aquí sino que debemos seguir la parte de educación.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Dominguez Brito**, finalizado el tema y siendo la 11:45 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

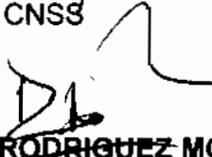
[Handwritten signatures and initials of council members]



Acta Sesión Ordinaria No. 281
05 de Noviembre del 2011

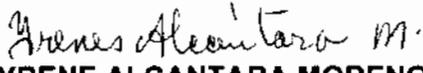

LIC. FRANCISCO DOMÍNGUEZ BRITO
Ministro de Trabajo y
Presidente del CNSS

LIC. VICTOR TURBI YSABEL
Vice Ministro de Trabajo


DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO
Vice Ministro de Salud Pública


LIC. ANATALIO AQUINO
Sub Director del INAVI


DRA. CARMEN VENTURA
Sub Directora del IDSS


LIC. YRENE ALCANTARA MORENO
Titular Representante de los Profesionales
y Técnicos de la Salud


LIC. JESUS ALMANZAR
Titular Sector Empleador


LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO D.
Titular Sector Empleador


ING. PAULO HERRERA MALUF
Titular Sector Empleador


LIC. PILAR HACHE NOVA
Suplente Sector Empleador

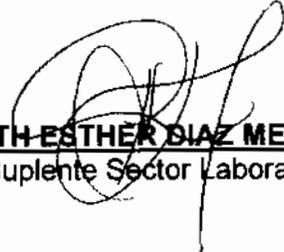

ING. CANDIDA MERCEDES HERNANDEZ
Suplente Sector Empleador

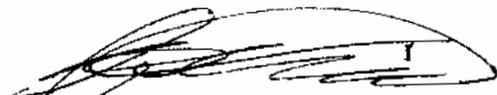

DR. FERNANDO FERRAN
Suplente Sector Empleador


LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral


LIC. JACQUELINE HERNANDEZ
Suplente Sector Laboral

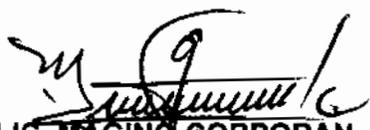

SRA. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral


LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral



LIC. CELESTE BEATRIZ ZORRILLA

Titular Representante
Profesionales y Técnicos



LIC. MAGINO CORPORAN

Titular Representante de los Discapacitados



LIC. DIANY ABREU

Suplente Representante de los
Discapacitados



LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO

Gerente General y Secretario del CNSS

